

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA PARA ARTESANOS CALIFICADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, verifica la calificación artesanal emitida por la entidad competente y aplica la exoneración de tributos municipales correspondientes en el catastro tributario.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales que cuentan con calificación vigente de artesano, otorgada por la autoridad competente, y que ejercen actividades económicas dentro del cantón San Pedro de Pelileo, quienes requieren acceder a beneficios o exoneraciones tributarias municipales conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución Tributaria de calificación artesanal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Copia del carnet otorgado por la junta nacional del artesano 2.- Certificado de no adeudar al municipio 3.- Pago de la patente del ultimo año 4.- Copia de Ruc actualizado 5.- Copia de cédula y papeleta de votación

¿Cómo hago el trámite?

1.- Acercarse personalmente a la Unidad de Rentas de la Municipalidad, con la documentación requerida

2.- Solicitar el proceso de calificación artesanal. Una vez presentada la documentación, deberá esperar el tiempo requerido por la Institución para la revisión y análisis correspondiente, tras lo cual se emitirá y entregará la Resolución Tributaria de calificación artesanal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 550.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas

Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia